

FAR AWAY
C R É A T I O N V O Y A G E S

Nuestros seguros

EDICIÓN 2026 — EN VIGOR DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Todo viaje vendido por FAR AWAY incluye de oficio una **garantía de asistencia, accidente, enfermedad y repatriación**. La **garantía de anulación** se ofrece de forma opcional, a razón del 5 % del precio total del viaje. Esta página presenta el contenido de ambas garantías: tiene valor de resumen y no de contrato.

ÍNDICE

1. Cómo funcionan nuestros seguros
2. Parte I — Asistencia, accidente, enfermedad y repatriación (*incluida*)
 1. Qué comprende la garantía
 2. Asistencia en caso de enfermedad o lesión
 3. Epidemia y pandemia
 4. Asistencia en caso de fallecimiento
 5. Asistencia al viajero
 6. Equipajes y efectos personales
 7. Interrupción del viaje
 8. Accidentes individuales
 9. Responsabilidad civil privada en el extranjero
 10. Principales exclusiones
3. Parte II — Anulación y precio fijo (*opcional, 5 %*)
 1. Contratación y entrada en vigor
 2. Importes y franquicias
 3. Anulación por motivo médico
 4. Anulación por riesgos designados
 5. Anulación por cualquier causa justificada
 6. Retraso del transporte
 7. La garantía de un precio fijo
 8. Anulación total del grupo
 9. Cantidades no reembolsables
 10. Principales exclusiones
4. Disposiciones comunes
 1. Duración y ámbito territorial
 2. Declarar un siniestro
 3. Renuncia, prescripción y subrogación
 4. Reclamación y mediación del seguro
 5. Alcance de este documento

Cómo funcionan nuestros seguros

FAR AWAY ha seleccionado dos garantías, concebidas para responder a los dos riesgos que realmente pesan sobre un viaje: **el percance de salud en destino** y **el impedimento para viajar**.

LO QUE ESTÁ INCLUIDO EN TODOS NUESTROS VIAJES

La garantía de **asistencia, accidente, enfermedad y repatriación** está integrada de oficio en el conjunto de los viajes y servicios vendidos por FAR AWAY, sin suplemento y sin trámite alguno por su parte. Cubre la repatriación médica, los

gastos médicos en el extranjero, la asistencia en caso de fallecimiento, los equipajes, la interrupción del viaje, los accidentes individuales y la responsabilidad civil privada en el extranjero.

LO QUE SIGUE SIENDO OPCIONAL

La garantía de **anulación y precio fijo** es facultativa. Se contrata **en el momento de la inscripción**, por un importe del **5 % del precio total del viaje, transporte incluido**. Una vez que empieza a correr el baremo de gastos de resolución previsto en nuestras condiciones de venta, ya no puede contratarse.

QUIÉN ASUME EL RIESGO

Las garantías se contratan a través del corredor **ASSURINCO**, 122 quai de Tounis, 31000 Toulouse. Las prestaciones de asistencia y de repatriación las presta **MUTUAIDE ASSISTANCE**. Los datos de contacto de la central de asistencia, disponible las 24 horas del día y los 7 días de la semana, así como las referencias de su póliza, figuran en la documentación de viaje que se le entrega antes de la salida.

Parte I — Asistencia, accidente, enfermedad y repatriación

Garantía **incluida de oficio** en todos los viajes y servicios vendidos por FAR AWAY.

1. Qué comprende la garantía

La garantía se aplica durante toda la duración del viaje que figura en su factura, con el límite de **90 días consecutivos**. Entra en vigor el día de la salida, en el lugar de convocatoria indicado por el organizador, y cesa el día del regreso.

Las prestaciones de asistencia solo pueden activarse **previo acuerdo del prestador de asistencia**. Es la regla más importante de todo este documento: un gasto médico realizado sin haber llamado antes a la central de asistencia no se reembolsa a posteriori.

2. Asistencia en caso de enfermedad o lesión

GARANTÍA	IMPORTE MÁXIMO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	FRANQUICIA
Repatriación médica o transporte sanitario, incluso en caso de enfermedad vinculada a una epidemia o una pandemia	Gastos reales	Ninguna
Acompañamiento durante la repatriación	Billete de transporte	Ninguna
Regreso de los menores de 15 años	Billete de transporte	Ninguna
Regreso anticipado en caso de enfermedad grave de un allegado o de daños materiales graves	Billete de transporte	Ninguna
Presencia de un allegado en caso de hospitalización	Billete de transporte	Ninguna
Gastos de hotel de un acompañante que permanezca a su lado	80 € por día, 5 días	Ninguna
Prolongación de la estancia in situ de un acompañante	80 € por día, 5 días	Ninguna
Gastos médicos en el extranjero y anticipo de los gastos de hospitalización , incluso por epidemia o pandemia	500.000 € por evento	Ninguna
Urgencias dentales	100 €	Ninguna

El reembolso de los gastos médicos se efectúa con carácter complementario a las prestaciones de su régimen público de seguridad social y de su mutua. Antes de viajar al Espacio Económico Europeo, provéase de su Tarjeta Sanitaria Europea.

3. Garantías específicas en caso de epidemia o pandemia

GARANTÍA	IMPORTE MÁXIMO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	FRANQUICIA
Gastos de hotel a raíz de una cuarentena	150 € por noche y por persona, 14 noches como máximo	Ninguna
Apoyo psicológico a raíz de una cuarentena	6 sesiones telefónicas por evento	Ninguna
Imposibilidad de regreso por medidas de restricción de los desplazamientos	1.000 € por persona — 50.000 € por grupo, más gastos de hotel de 150 € por noche y por persona, 14 noches como máximo	Ninguna
Bono telefónico local en el extranjero	Hasta 80 €	Ninguna
Maleta de emergencia	100 € por persona — 350 € por familia	Ninguna
Ayuda doméstica a la vuelta	15 horas repartidas a lo largo de 4 semanas	Ninguna
Entrega de la compra a domicilio	15 días como máximo, una entrega por semana	Ninguna
Apoyo psicológico a raíz de una repatriación	6 sesiones telefónicas por evento	Ninguna

4. Asistencia en caso de fallecimiento

GARANTÍA	IMPORTE MÁXIMO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	FRANQUICIA
Repatriación del cuerpo	Gastos reales	Ninguna
Gastos funerarios necesarios para el transporte	2.000 €	Ninguna

5. Asistencia al viajero

GARANTÍA	IMPORTE MÁXIMO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	FRANQUICIA
Transmisión de mensajes urgentes	Gastos de transmisión	Ninguna
Gastos de rescate y de búsqueda	3.000 € por persona — 6.000 € por evento	Ninguna
Anticipo de la fianza penal	5.000 €	Ninguna
Pago de los honorarios de abogado en el extranjero	1.000 €	Ninguna
Envío de medicamentos imprescindibles no disponibles in situ	Gastos de envío	Ninguna
Anticipo de fondos en el extranjero en caso de pérdida o robo de los medios de pago	1.000 €	Ninguna
Enfermedad o accidente de un hijo menor o con discapacidad que haya permanecido en el domicilio	Gastos de transporte	Ninguna

6. Equipajes y efectos personales

GARANTÍA	IMPORTE MÁXIMO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	FRANQUICIA
Pérdida, robo o deterioro de los equipajes y del material deportivo	2.500 € por persona	30 € por persona
Efectos de primera necesidad en caso de entrega con más de 24 horas de retraso	150 € por persona	Ninguna

Las gafas graduadas quedan cubiertas cuando resulten destruidas o dañadas en un accidente corporal que haya dado lugar a asistencia. Por cualquier otro motivo de destrucción, la aceptación del siniestro se limita a dos pares al año, con el límite de 300 € por par.

En caso de pérdida, robo o avería durante un transporte, debe formularse una declaración ante el transportista **nada más llegar**: sin ese documento, la indemnización resulta imposible.

7. Interrupción del viaje

GARANTÍA	IMPORTE MÁXIMO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	FRANQUICIA
Interrupción total o parcial del viaje	6.000 € por persona — 30.000 € por evento	Ninguna

La garantía reembolsa, a prorrata, los servicios terrestres no disfrutados a raíz de una repatriación o de un regreso anticipado aceptados en concepto de asistencia.

8. Accidentes individuales

GARANTÍA	IMPORTE MÁXIMO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	FRANQUICIA
Invalidez permanente	15.000 € por asegurado	Umbral de intervención: 10 %
Fallecimiento	15.000 € por asegurado	No procede
Máximo por evento	1.500.000 €	—

Cuando varios asegurados resulten víctimas de un mismo accidente, las garantías de fallecimiento e invalidez quedan limitadas globalmente a 1.500.000 € y las indemnizaciones se reducen proporcionalmente. La garantía de fallecimiento se aplica en todo el mundo; la garantía de invalidez se aplica en Francia y en todo el mundo para los viajes que no excedan de tres meses consecutivos.

9. Responsabilidad civil privada en el extranjero

GARANTÍA	IMPORTE MÁXIMO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	FRANQUICIA
Daños corporales, materiales e inmateriales	4.500.000 € por siniestro	Ninguna para los daños corporales
De ellos, daños materiales e inmateriales consecutivos	750.000 € por siniestro	150 €
Defensa penal y reclamación de daños a raíz de un accidente	Con el límite de 41.006 € por litigio	296 € en vía amistosa — 1.195 € en vía judicial

Esta garantía cubre los daños que usted cause a un tercero durante el viaje, con exclusión de los daños causados en el marco de una actividad profesional y de aquellos que correspondan a un seguro obligatorio, en particular el de automóviles.

10. Principales exclusiones

No quedan garantizados, en particular: las prestaciones no solicitadas durante el viaje o no organizadas con el acuerdo del prestador de asistencia; los gastos realizados después del regreso o tras la expiración de la garantía; los daños provocados intencionadamente, así como la participación en un crimen, un delito o una riña, salvo legítima defensa; el estado de embriaguez y el consumo de estupefacientes o de medicamentos no prescritos; el suicidio y la tentativa de suicidio; la práctica profesional de un deporte, la competición con licencia federativa y sus entrenamientos; los deportes de motor y aéreos, el alpinismo de alta montaña, la espeleología, los deportes de combate, el bobsleigh, el skeleton, el hockey sobre hielo y la caza de animales peligrosos; el incumplimiento de las normas de seguridad propias de una actividad deportiva; la utilización de aparatos de navegación aérea, de ingenios de guerra, de explosivos y de armas de fuego; la inobservancia voluntaria de la normativa local; la guerra, los motines, las huelgas, los movimientos populares, los actos de terrorismo y las tomas de rehenes; las catástrofes naturales y la contaminación; las epidemias y pandemias, salvo cuando la garantía lo prevea expresamente; la irradiación de origen nuclear.

Esta lista no es exhaustiva. Las exclusiones completas figuran en las condiciones generales de la póliza, entregadas antes de la salida.

Parte II — Garantía de anulación y precio fijo

Garantía **facultativa**, a razón del **5 % del precio total del viaje, transporte incluido**.

1. Contratación y entrada en vigor

La garantía de anulación debe contratarse **el mismo día de la reserva** y, a más tardar, antes de que haya empezado a correr el baremo de gastos de resolución que figura en el artículo 10.2 de nuestras condiciones de venta. Pasado ese momento, ya no puede contratarse: es la regla que con más frecuencia se desconoce y no admite excepción alguna.

Entra en vigor al día siguiente del pago de la prima, a mediodía, y cesa al comienzo de las prestaciones aseguradas. La prima, exigible en su totalidad en el momento de la contratación, **no es reembolsable en ningún caso**, ni siquiera si el viaje se anula.

2. Importes y franquicias

MOTIVO DE ANULACIÓN	IMPORTE MÁXIMO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	FRANQUICIA
Enfermedad grave, accidente corporal grave, fallecimiento		Ninguna
Anulación por enfermedad en caso de epidemia o pandemia	6.000 € por persona	10 % de los gastos de anulación
Denegación de embarque a raíz de una toma de temperatura	30.000 € por evento	10 % de los gastos de anulación
Riesgos designados		70 € por persona
Cualquier causa justificada		70 € por persona

La indemnización no podrá en ningún caso superar el precio del viaje declarado en el momento de la contratación.

3. Anulación por motivo médico

Quedan cubiertos la **enfermedad grave** —incluida la enfermedad grave vinculada a una epidemia o una pandemia declarada dentro de los 30 días anteriores a la salida—, el **accidente grave** y el **fallecimiento**, así como las consecuencias, secuelas, complicaciones o agravamientos de una enfermedad o de un accidente constatados antes de la reserva, que afecten a:

- usted mismo, su cónyuge de derecho o de hecho, sus ascendientes o descendientes, su tutor o cualquier persona que conviva habitualmente en su domicilio;
- sus hermanos y hermanas, incluidos los hijos del cónyuge o de la pareja de hecho de uno de sus ascendientes directos, cuñados, cuñadas, yernos, nueras, suegros y suegras;
- su sustituto profesional designado en el momento de la contratación;
- la persona designada en el momento de la contratación para cuidar o acompañar a sus hijos menores, o la persona con discapacidad que conviva en su domicilio;
- cualquier otro miembro de su familia, siempre que se produzca hospitalización de más de 48 horas o fallecimiento.

Quedan igualmente cubiertos:

- el hecho de ser declarado **caso de contacto estrecho** dentro de los 14 días anteriores a la salida, mediante justificante del seguro público de enfermedad o de la agencia regional de salud;
- la **denegación de embarque** a raíz de una toma de temperatura en el aeropuerto de salida, mediante justificante del transportista o de las autoridades sanitarias;
- la **falta de vacunación**, cuando el país de destino no exigiera vacuna alguna en el momento de la contratación y la imponga después sin dejarle tiempo para administrársela, o en caso de contraindicación médica acreditada.

Le corresponde a usted acreditar la realidad de la situación invocada. El asegurador podrá denegar la aceptación del siniestro, previo dictamen de sus médicos, si los elementos aportados no acreditan la materialidad de los hechos.

4. Anulación por riesgos designados

La garantía se aplica, con exclusión de cualquier otro motivo y previa deducción de la franquicia, en los siguientes casos:

- **Daños materiales graves** que exijan imperativamente su presencia el día de la salida, derivados de un robo con fuerza, un incendio, un daño por agua o fenómenos naturales, y que afecten a su residencia principal o secundaria, a su explotación agrícola o a sus locales profesionales si usted es directivo de empresa, miembro del comité de dirección o ejerce una profesión liberal;
- su **citación para un trasplante de órgano**;
- una **contraindicación de vacunación**, las secuelas de una vacunación o la imposibilidad médica de seguir un tratamiento preventivo necesario para el destino;
- **daños graves en su vehículo** durante las 48 horas anteriores a la salida, que lo dejen inservible para llegar al punto de salida;
- un **accidente o una avería de su medio de transporte** durante el trayecto previo hasta el punto de salida, que ocasione un retraso superior a dos horas y le haga perder su vuelo, siempre que hubiera previsto llegar al aeropuerto al menos dos horas antes del cierre del embarque;
- su **despido por causas económicas** o el de su cónyuge, siempre que el procedimiento no se hubiera iniciado en la fecha de contratación;
- la **obtención de un empleo o de unas prácticas remuneradas** con efecto antes o durante el viaje, hallándose usted inscrito como demandante de empleo, con exclusión de las prórrogas, renovaciones o misiones de trabajo temporal;
- su **citación imperativa, imprevisible y no aplazable por parte de una administración** en una fecha comprendida dentro del viaje;
- su **citación a un examen de recuperación** en la enseñanza superior, siempre que el suspenso no fuera conocido en el momento de la contratación;
- la **denegación del visado turístico** por parte de las autoridades del país de destino, siempre que ninguna solicitud anterior hubiera sido denegada para un viaje precedente y que sus trámites se hubieran realizado en tiempo oportuno;
- su **traslado profesional** de carácter no disciplinario impuesto por su empleador, que le obligue a mudarse durante el viaje o dentro de los 8 días anteriores al mismo, no conocido en el momento de la contratación;
- su **citación para una adopción** durante el viaje, no conocida en el momento de la contratación;
- la **separación** de una pareja casada, registrada como pareja de hecho o en unión notoria, previa presentación de los documentos legales que la acrediten;
- la anulación, por un motivo garantizado, de una o varias personas inscritas al mismo tiempo que usted y aseguradas en las mismas condiciones, si dicha renuncia le lleva a viajar solo o en pareja;

- la **modificación de sus fechas de vacaciones por parte de su empleador**, únicamente para los trabajadores por cuenta ajena, con exclusión de las profesiones liberales, directivos y representantes legales, y siempre que exista un acuerdo previo del empleador;
- un **motín, un atentado o un acto de terrorismo** ocurrido en el extranjero en una ciudad de destino, cuando concurran al menos dos de las tres condiciones siguientes: que el suceso haya causado daños materiales y personales en dicha ciudad; que el Ministerio de Asuntos Exteriores francés desaconseje firmemente desplazarse a ella; que la salida esté prevista menos de 30 días después del suceso, habiéndose producido este con posterioridad a su inscripción;
- el **robo de sus documentos de identidad** dentro de los 4 días anteriores a la salida, siempre que se haya presentado denuncia sin demora ante las autoridades policiales.

5. Anulación por cualquier causa justificada

La garantía se aplica igualmente, previa deducción de la franquicia, ante cualquier otro **acontecimiento aleatorio** que constituya un obstáculo inmediato, real y serio que impida su salida o la realización de las actividades previstas. Se considera aleatoria toda circunstancia repentina, imprevisible e independiente de su voluntad; debe existir además un vínculo de causalidad directo con la imposibilidad de viajar.

6. Retraso del transporte

GARANTÍA	IMPORTE MÁXIMO IVA INCLUIDO	UMBRAL
Retraso de avión o de tren	120 € por persona	4 horas

La indemnización a tanto alzado se devenga en caso de retraso superior a 4 horas respecto de la hora de salida prevista en el caso de un vuelo, o de la hora de llegada prevista en el caso de un tren. Se aplica tanto al trayecto de ida como al de vuelta, así como a los retrasos producidos en escala. Quedan excluidos los retrasos derivados de la retirada de una aeronave anunciada con más de 24 horas de antelación a la salida, así como el hecho de perder el vuelo o el tren en el que la reserva estuviera confirmada, cualquiera que sea el motivo.

7. La garantía de precio fijo

La contratación de la garantía de anulación conlleva el **bloqueo del precio**. El precio que figura en el contrato pasa a ser firme, definitivo y no revisable: no cabe modificación alguna tras la celebración del contrato, incluso en caso de variación del coste del carburante, de las tasas aéreas o aeroportuarias, de los impuestos gubernamentales o locales, de los tipos de cambio o de cualquier otro recargo.

En la práctica, esta garantía neutraliza en su beneficio la cláusula de revisión del precio prevista en el artículo 6.4 de nuestras condiciones de venta.

8. Anulación total de grupo

Esta extensión facultativa, contratada como complemento de la garantía de anulación, cubre la anulación de la totalidad de un grupo, con un límite de **50.000 € por acontecimiento**, previa deducción de una franquicia del 10 % de los gastos de anulación, con un mínimo de 20 € y un máximo de 80 € por persona. Opera, en particular, en los siguientes casos:

- enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento del responsable del grupo;
- atentado o acto de terrorismo en Francia o en el destino, dentro de los 45 días anteriores a la salida y en un radio de 100 km del lugar de estancia;

- catástrofe natural declarada mediante resolución de la prefectura, en las mismas condiciones de plazo y distancia, incluidas las estaciones de tren, los puertos y los aeropuertos que dan servicio al destino;
- cierre administrativo del establecimiento de acogida en el destino, siempre que se trate de una medida aislada y desconocida en el momento de la reserva;
- decisión del director del centro escolar derivada de una resolución de la prefectura que haga peligrosa la circulación, dentro de las 72 horas anteriores a la salida;
- cierre administrativo total del centro escolar, en el lugar de salida o en el destino, dentro de los 14 días anteriores a la salida, a consecuencia de huelgas, motines, un luto nacional o un acto de terrorismo.

9. Cantidades no reembolsables

No se reembolsan en ningún caso, ni siquiera en supuestos de anulación garantizada: los gastos de gestión inferiores a 50 €, las propinas, los gastos de visado y la propia prima del seguro. De la indemnización se deduce una franquicia por persona asegurada —o por expediente en el caso de los alquileres y de las travesías marítimas—.

10. Principales exclusiones

La garantía de anulación no cubre la imposibilidad de viajar derivada del cierre de fronteras, de la organización material del viaje por parte del organizador, ni de las condiciones de alojamiento o de seguridad del destino.

Quedan asimismo excluidos: cualquier circunstancia que solo afecte al agrado del viaje; el embarazo a partir de la 28.^a semana, así como, en todo caso, la interrupción voluntaria del embarazo, el parto y las fecundaciones in vitro; el olvido de la vacunación; todo acontecimiento cuya responsabilidad corresponda al organizador del viaje o a la agencia con arreglo al Código de Turismo francés; la insolvencia o incumplimiento, incluso financiero, del organizador o del transportista; la falta o el exceso de nieve, salvo condiciones particulares de estaciones situadas a más de 1.500 metros entre el 15 de diciembre y el 15 de abril; las afecciones psíquicas, psicológicas o psiquiátricas que no hayan dado lugar a una hospitalización de más de tres días consecutivos posterior a la contratación; los accidentes vinculados a la práctica aficionada de deportes mecánicos o aéreos; la contaminación, la situación sanitaria local, las catástrofes naturales y los fenómenos meteorológicos; las consecuencias de procedimientos penales dirigidos contra usted; todo acontecimiento producido entre la reserva del viaje y la contratación del contrato de seguro; la ausencia de aleatoriedad; los actos intencionados o reprochables, los estados de embriaguez y el consumo de estupefacientes o de medicamentos no prescritos; el mero hecho de que el destino esté desaconsejado por el Ministerio de Asuntos Exteriores francés; la negligencia; la no presentación de los documentos indispensables para el viaje —pasaporte, documento de identidad, visado, títulos de transporte, cartilla de vacunación—, salvo robo dentro de los 4 días anteriores a la salida.

Esta lista no es exhaustiva. Las exclusiones completas figuran en las condiciones generales de la póliza.

Disposiciones comunes

1. Duración y ámbito territorial

Las garantías cubren las fechas de viaje que figuran en su factura, con un límite de **90 días consecutivos**. A falta de fecha de regreso indicada, el contrato se extingue de pleno derecho 90 días después de la fecha de salida. Las garantías distintas de la anulación exigen que el lugar de salida y de regreso se sitúe en Europa.

2. Declaración de un siniestro

El procedimiento varía según la garantía de que se trate, y el orden de las actuaciones condiciona la indemnización.

ASISTENCIA, REPATRIACIÓN, GASTOS MÉDICOS

Póngase en contacto con la **central de asistencia tan pronto como se produzca el acontecimiento**, antes de incurrir en gasto médico alguno. Corresponde a la entidad de asistencia determinar la aceptación del siniestro y organizar las prestaciones. Los datos de contacto, disponibles 24 horas al día y 7 días a la semana, figuran en su documentación de viaje.

ANULACIÓN, EQUIPAJES, INTERRUPCIÓN DEL VIAJE, RETRASO DEL TRANSPORTE, RESPONSABILIDAD CIVIL

La declaración se realiza **únicamente por escrito**, ante el gestor de siniestros, a través del portal de declaración en línea o por correo postal. Se le comunicará un número de expediente: indíquelo en cada comunicación. Informe en paralelo a FAR AWAY, por escrito: la fecha de recepción de su solicitud de anulación por parte de la agencia determina el baremo de gastos aplicable, con independencia de la decisión del asegurador.

Las vías de acceso y las direcciones figuran en los documentos entregados antes de la salida. Nuestro servicio de atención al cliente le acompaña en la preparación del expediente, si bien la decisión sobre la aceptación del siniestro corresponde exclusivamente al asegurador.

3. Renuncia, prescripción, subrogación

Si ya está usted cubierto por un contrato anterior que garantice los mismos riesgos, dispone de un derecho de renuncia en las condiciones previstas por el Código de Seguros francés, siempre que no se haya hecho uso de ninguna garantía.

De conformidad con el artículo L. 114-1 del Código de Seguros francés, toda acción derivada del contrato prescribe a los **dos años** contados desde el acontecimiento que la origina. Dicho plazo se eleva a diez años en el caso de las garantías de fallecimiento.

El pago se efectúa en el plazo de diez días desde el acuerdo de las partes o desde una resolución judicial ejecutiva. Tras la indemnización, el asegurador queda subrogado en sus derechos y acciones frente a los terceros responsables, hasta el límite de las cantidades abonadas.

4. Reclamación y mediación del seguro

En caso de desacuerdo sobre la gestión de un siniestro, dirija en primer lugar una reclamación escrita al servicio de reclamaciones del asegurador, cuya dirección figura en las condiciones generales de la póliza. De no obtenerse una solución satisfactoria, podrá acudir de forma gratuita a **La Médiation de l'Assurance** (la mediación del seguro francesa) —TSA 50110, 75441 Paris Cedex 09—, cuyas modalidades de presentación de solicitudes se publican en www.mediation-assurance.org.

Este recurso es distinto del previsto en el artículo 22 de nuestras condiciones de venta, que se refiere a los litigios relativos al viaje en sí y corresponde al Médiateur du Tourisme et du Voyage (el mediador francés del turismo y el viaje).

5. Alcance de este documento

El presente documento es un **resumen con valor meramente informativo**, destinado a permitirle comprender el alcance de las garantías antes de asumir compromiso alguno. No sustituye al contrato. **Únicamente dan fe las condiciones generales y particulares del contrato de seguro**: solo ellas definen la totalidad de las garantías, los importes, las franquicias, las exclusiones y las obligaciones del asegurado. Se le entregan antes de la contratación y están disponibles en todo momento a simple solicitud dirigida a FAR AWAY.

Las garantías pueden variar en cada renovación de los contratos. La versión aplicable es la vigente en la fecha de su inscripción, entregada junto con su contrato de venta.